

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(11 DE NOVIEMBRE DE 2010)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 928

29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Presentada por el representante *Ramos Peña*

Referida a la Comisión de Agricultura

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir, libre de costo, al Municipio de Salinas los terrenos que conforman el campo de golf y el antiguo Club Panamericano de la antigua Central Aguirre en dicha municipalidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Central Aguirre del Municipio de Salinas, una de las más antiguas de la Isla. Desde el año 1991 cesó operaciones y desde entonces sus históricas estructuras están abandonadas y en un avanzado estado de deterioro.

El Municipio de Salinas realiza esfuerzos desde el año 2005 para lograr la titularidad de la Central Aguirre, a fin de rescatar las estructuras de valor histórico y arquitectónico y desarrollar actividad económica y turística. Las históricas facilidades pertenecen a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico e incluyen, entre otras, un campo de golf.

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 127 de 7 de septiembre de 2010, se ordenó el traspaso de las estructuras y terrenos pertenecientes a esta antigua Central con el fin de desarrollar actividad turística en dichas facilidades y conservar los edificios de alto valor histórico.

Sin embargo, en la aprobación final de dicho estatuto no se incluyeron los terrenos del campo de golf y la estructura del antiguo Club Panamericano. Ello, ante la negativa de la Autoridad de Tierras en aquel momento. Para desarrollar el Plan de Desarrollo Turístico de Aguirre en su totalidad, es imprescindible contar con dichos terrenos. Este plan pretende la restauración de propiedades de forma que no sean alteradas sus fachadas, algunas de las cuales tienen sobre cien años de edificadas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir, libre
2 de costo, al Municipio de Salinas la titularidad de los terrenos que conforman el campo
3 de golf y el Club Panamericano de la antigua Central Aguirre en dicha municipalidad.

4 Sección 2.-Los terrenos del campo de golf al igual que la estructura del antiguo
5 Club Panamericano serán traspasados en las mismas condiciones en que se encuentran
6 al momento de aprobarse esta Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna de
7 la Autoridad de Tierras de realizar ningún tipo de reparación o modificación con
8 anterioridad a su traspaso al Municipio de Salinas.

9 Sección 3.-El Municipio de Salinas deberá usar los terrenos y estructura cuyo
10 traspaso se ordena en esta Resolución Conjunta, con el fin de desarrollar actividad
11 turística en dichas facilidades cónsono con lo ordenado mediante la Resolución
12 Conjunta Núm. 197 de 7 de septiembre de 2010. El Municipio de Salinas retendrá
13 dichas facilidades para uso estrictamente público y en ningún momento se podrá ceder
14 o traspasar o vender dicha propiedad a un tercero.

15 Sección 4.-La Autoridad de Tierras y el Municipio de Salinas realizarán todas las
16 gestiones necesarias, para que se cumpla con lo ordenado por esta Resolución Conjunta,
17 ante cualquier Departamento, Agencia, Oficina, Instrumentalidad, Municipio o

1 Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

2 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de

3 su aprobación.